



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR
750

Piura,

10 6 NOV 2012

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 502 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 13 de Agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: **“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”**;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos N° 8 y N° 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: **“La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)”** y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que **“La Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”**;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo N° 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, **El Presidente Regional tiene entre otras atribuciones, la facultad de “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, mediante el artículo segundo de Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al Mayor PNP(r) **MANUEL EDUARDO CASTRO PALACIOS**, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana Piura, con todas las atribuciones y facultades establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- Ley N° 27933;

Que, al respecto, en armonía con las necesidades del servicio y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Presidente Regional, resulta pertinente dar por concluida la designación del funcionario antes mencionado, en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana Piura;

Que, el Gobierno Regional Piura viene implementando un proyecto Convivencia Social para la Seguridad Humana, el mismo que busca insertar a los jóvenes de la región en un ambiente de fraternidad, de valores cívicos y de inclusión en los procesos educativos y de desarrollo comunal con el fin de alejarlos de la delincuencia;

Con la visación del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Piura;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **750** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Piura,

06 NOV 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y sus normas modificatorias, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Mayor PNP(r) **MANUEL EDUARDO CASTRO PALACIOS**, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Piura.

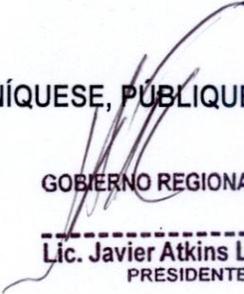
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del día siguiente de publicación del presente resolutivo, al Mayor PNP(r) **MANUEL EDUARDO CASTRO PALACIOS**, la conducción del Programa de Convivencia Social para la Seguridad Humana.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerente General Regional, al Secretario General y a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura, brindar todo las facilidades y el apoyo necesario al funcionario antes mencionado, para cumplir con el acotado encargo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

